

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 8 de Julio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicito a Comercial Salfa, la mantención de los 40.000kms a la camioneta Chevrolet patente WV 5720, de la Dirección Regional de Copiapó, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **COMERCIAL SALFA**

R.U.T.: 91,502,003

Dirección : COPIAPO

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número
Centro de Costo	Finst
Cta Presupuestaria	22.06.003
Total Obligación \$	175.922.-



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	536	GARAGE VEHICULOS	28	1.00	12122060020000	UN	1.00	147,834.00	0.0	147,834.00

Total : CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS m/l

Subtotal : 147,834.00
I.V.A. : 28,088.00
TOTAL : 175,922.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)